

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 553

25 de mayo de 2020

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Hacienda a asignar un incentivo económico de tres quinientos mil dólares (\$3,500.00) a los empleados de la Oficina Municipal para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, con cargo al Fondo Especial creado al amparo de la aprobación y asignación de recursos del Congreso federal a través del “Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act”, conocido como “CARES ACT”, en respuesta a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19; para autorizar, que de manera excepcional, las normas administrativas que sean necesarias para la implantación de esta Resolución Conjunta se hagan sin sujeción a la Ley 38-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos sabemos, el mundo ha sido víctima de un virus, conocido como COVID-19. Este se ha convertido en una pandemia, el cual ha causado miles de muertes y cientos de miles contagiados alrededor del mundo. Como consecuencia, muchos países han solicitado a sus ciudadanos que para evitar la propagación de este virus se debe establecer un distanciamiento social.

A estos fines, la Gobernadora de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced, decretó a través de varias Órdenes Ejecutivas, el cierre necesario de los negocios en el sector público y privado para combatir los efectos del coronavirus y controlar el riesgo del

COVID-19. No empecé de estos cierres, la Gobernadora estableció áreas donde se podía continuar laborando, pero cumpliendo con todas las especificaciones médicas sobre el distanciamiento social. Este es el caso de los empleados municipales de la Oficina de Oficina Municipal para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

Estos empleados municipales, se han mantenido desinfectando comercios, farmacias, áreas municipales, así como en ciertos municipios han desinfectado residencias. A estos fines, es imperativo que esta Asamblea Legislativa, autorice al Departamento de Hacienda otorgar un incentivo económico a todos estos servidores que han estado trabajando ininterrumpidamente para mantener desinfectadas las áreas como método de evitar el contagio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a asignar un incentivo
2 económico de tres quinientos mil dólares (\$3,500.00) a los empleados de la Oficina
3 Municipal para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres con cargo al
4 Fondo Especial creado al amparo de la aprobación y asignación de recursos del
5 Congreso federal a través del “Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act”,
6 conocido como “CARES ACT”, en respuesta a la emergencia ocasionada por la
7 pandemia del COVID-19.

8 Sección 2.-Se autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Departamento
9 de Hacienda, y a las demás entidades gubernamentales pertinentes a desarrollar e
10 implementar todos los procesos y las normas necesarias a fin de viabilizar implementar
11 la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a las disposiciones de la Ley 38-
12 2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo
13 Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.